

El SEPE ha enviado a sus Direcciones Provinciales, en coordinación con las CCAA, instrucciones para facilitar el acceso a la ciudadanía a sus servicios con motivo de la situación causada por el #Covid19. Se reforzará la atención telefónica y telemática y se agilizará todo lo que tenga que ver con el reconocimiento de las prestaciones. Lo explicamos:

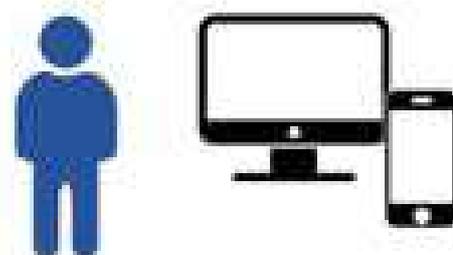
- Se están analizando con las CC.AA. las vías para que no sea necesario que las personas acudan a la oficina a renovar presencialmente sus demandas de empleo para que se mantengan en 'Alta', posibilitando el reconocimiento o reanudación de las prestaciones cuando fuese necesario.
- Se evitará la aplicación del consumo de días de derecho cuando la solicitud de subsidio o prestaciones se presente fuera de plazo. Además se suspenderán las citaciones a control de verificación de requisitos de personas beneficiarias de las prestaciones.
- Se potenciará la tramitación de solicitudes y trámites de prestaciones vía telefónica o en sede electrónica y se ampliarán horarios de estos servicios.
- Aunque las oficinas permanecerán activas, siguiendo todos los protocolos sanitarios establecidos de atención al público, con turnos y servicios mínimos, y de protección del personal, se habilitarán medio técnicos y personal para propiciar la atención telemática de todas las solicitudes.

**COVID19**

**LO QUE HACES  
EN LA OFICINA**



**PUEDES HACERLO  
DESDE CASA**



**CONTACTA:**

**967 750 598**

**TRAMITA ON LINE: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)**



[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabaja para ti*